



**MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
Provincia de Entre Ríos

---

**ANEXO I**

**BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE CREACION DE LA  
BANDERA DE LA CIUDAD DE PIEDRAS BLANCAS**

La identidad de toda localidad se identifica con su cultura, tradición, geografía, paisaje y valores de su gente, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un vínculo de sentimiento del ciudadano hacia la tierra que lo vio nacer.

La Municipalidad de Piedras Blancas, consciente de la importancia de afianzar la identidad de sus habitantes y ante la ausencia de este símbolo, convoca al **CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DE LA CIUDAD.**

Esta invitación busca establecer un símbolo que identifique a Piedras Blancas y sea la síntesis de sus antecedentes históricos, con características propias demostrando su tradición, geografía, cultura, paisaje, y también su fauna y flora, sus habitantes, edificios históricos, expresiones artísticas y los sentimientos de los habitantes.

La Bandera ganadora será presentada e izada por primera vez durante el acto del Aniversario octogésimo séptimo de la fundación de Piedras Blancas, el día 22 de Octubre de 2020.

**PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso personas mayores de edad, en forma individual o grupal de hasta 4 personas, con domicilio en el ejido de Piedras Blancas.



**MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
Provincia de Entre Ríos

---

Aquellos menores de edad que deseen participar, deberán estar acompañados por un mayor, con domicilio dentro del ejido de la jurisdicción del municipio de Piedras Blancas.

Quedarán excluidos de participar en el Concurso los funcionarios municipales y quienes se desempeñen como miembros del jurado.

**PUBLICACION DEL CONCURSO**

Las bases deberán ser publicadas en sitios oficiales y medios locales, regionales y cualquier otro medio de difusión masivo, emisoras de radio, televisión y redes sociales.

**DISEÑOS, BASES Y CONDICIONES**

La bandera deberá ser sencilla, clara y distintiva, compuesta por el mínimo número de partes, las que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto y contendrá las características más adecuadas y simbólicas de nuestra ciudad. No deberá hacer alusiones o referencias religiosas o políticas. Se deberá crear una bandera inédita, distinta de todas.

Por ello es necesario hacer un estudio de las banderas nacionales, provinciales y locales con el fin de no reiterar el mismo diseño de alguna existente.



**MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
Provincia de Entre Ríos

---

## **PRESENTACIÓN**

Los colores de la bandera evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres, valores y otros análogos del municipio.

Para el diseño de la bandera se deberá tomar en cuenta el tamaño de ceremonial de la República Argentina, cuyas medidas son 1,44 metros de largo por 0,90 de ancho, de forma apaisada.

No debe insertarse en la bandera ningún emblema, logotipo, luna, apotegma, anagrama, enseña, estandarte, pendón u otras insignias gráficas o expresivas que no estén legalmente aprobadas.

No se deberá utilizar tipografía alfanumérica ni objetos que no puedan ser susceptibles de ser reversibles. Los elementos del reverso de la bandera deberán ser idénticos a los del anverso, y mantendrán la misma disposición y orientación respecto del asta, haciendo el efecto de transparencia.

Todos los elementos como los colores deben ser óptimamente entendibles a la distancia y fácilmente reconocibles.

Los tipos de figuras (que no necesariamente debe tener) que se incluyan en el diseño deben estar totalmente despojados de perspectiva y sombreados.

En la representación, la propuesta prescinde deliberadamente del uso de elementos bélicos.

En cuanto a sus características técnicas se deberán observar las siguientes recomendaciones para evitar dificultades en su reproducción:



**MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
Provincia de Entre Ríos

---

- a) Realizar dibujos de trazo claro y preciso.
- b) No incluir texto.

Los trabajos podrán realizarse manual o digitalmente. Para la ejecución de los trabajos manuales se utilizará cartulina color blanco, tamaño A4.

Se podrá realizar con cualquier material de dibujo artístico como lápices, acuarelas, óleos o acrílicos. No se admitirá la técnica de collage. Para la ejecución de los trabajos digitales podrá utilizarse cualquier software de diseño asistido por Computadora.

La impresión se realizará en papel blanco tamaño A4.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA FUNDAMENTACIÓN**

A los mismos se debe acompañar una breve memoria explicativa en formato A4 sobre las razones de la propuesta presentada, con una extensión no superior a 250 palabras.

### **ENTREGA DEL DISEÑO**

Se deberá entregar el diseño en un sobre papel madera tamaño A3. Este sobre tendrá en el membrete el nombre de fantasía del equipo de trabajo.

Dentro de éste, también deberá contener un sobre cerrado que incluya los nombres verdaderos del equipo de trabajo (Nombre y apellidos del/los concursante/s., Dirección, Teléfono de contacto, Dirección de correo electrónico, y fotocopia de documento.), esto es para que la elección del trabajo sea lo más imparcial posible.



**MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
Provincia de Entre Ríos

---

Luego de elegirse la bandera ganadora se abrirá este sobre y se revelará quienes son los autores del trabajo seleccionado. Si el participante expone sus datos personales en el exterior del sobre o el dibujo mediante cualquier medio de difusión (Facebook, Instagram, etc.) revelado su autoría, antes y durante el periodo de evaluación, será descalificado. El Jurado se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados cuando los mismos no se ajusten a las BASES Y CONDICIONES.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos se podrán presentar desde la fecha de publicación hasta el 20 de Septiembre de 2020, en mesa de entrada de la Municipalidad de Piedras Blancas en el horario de 07:00 a 12:30 Hs.

Los sobres serán reservados en la Secretaría de Turismo, Producción y Cultura de la Municipalidad de Piedras Blancas. Al cierre del plazo para la recepción de los trabajos se procederá solamente a la apertura de los SOBRES N°1, reservándose cerrados los SOBRES N°2 en poder de la Secretaria de Turismo, Producción y Cultura hasta la selección definitiva de los trabajos, labrándose acta al respecto.

Una vez seleccionado el ganador (SOBRE N° 1), se procederá a la apertura del SOBRE N° 2, a fin de conocer a que autor corresponde.

### **JURADO Y SELECCIÓN**

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:



**MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
Provincia de Entre Ríos

---

- El Sr. Presidente Municipal de Piedras Blancas.
- El Sr. Secretario de Turismo, Producción y Cultura.
- Un Concejal por cada bloque del Concejo Deliberante.
- El Sr. Vice Intendente
- El Sr. Secretario de Gobierno, Acción Social y Deporte.

Los criterios de calificación en base a los cuales se seleccionarán los trabajos presentados, serán los siguientes:

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado.
- Que represente, incluya, referencie y simbolice el paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de su gente y su territorio.

Una vez terminado el plazo de entrega, los trabajos presentados serán evaluados por los integrantes del Jurado, del 21 al 30 de septiembre del 2020. El fallo del jurado es inapelable.

Si el jurado o comisión no encontrara méritos suficientes en ninguna de las propuestas examinadas podrá declarar desierto el concurso, debiendo convocarse a un nuevo concurso público.

### **PREMIOS**

Se establece una gratificación de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), más un Diploma de Honor, por el trabajo que se ha aprobado definitivamente como bandera del municipio.

A todos los participantes del concurso se les entregara Diploma de Honor.



**MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
Provincia de Entre Ríos

---

### **DISPOSICIONES FINALES**

El autor, por el solo hecho de participar del CONCURSO, acepta conocer el contenido y alcance de estas Bases y condiciones en toda su extensión y por tanto también acepta como ultima cláusula: *"La bandera seleccionada formará parte del patrimonio cultural de la Municipalidad de Piedras Blancas y por ello, el autor renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual. Los trabajos presentados no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar los mismos el **PATRIMONIO CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD**, pudiendo ésta proceder a su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades"*. Cualquier reclamo no previsto en estas bases será definido por El Jurado.

### **CESIÓN DE DERECHOS**

El autor cede a la Municipalidad de Piedras Blancas los derechos de propiedad intelectual haciéndose responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra.

Se redactará un acta en la cual contarán, la cantidad de trabajos presentados, los miembros de jurado presente, y el ganador.

De igual manera, el Jurado tiene el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este CONCURSO y cuestiones que pudieran surgir no previstas en las presentes



**MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
Provincia de Entre Ríos

---

bases. Su decisión será inapelable. La publicación del diseño ganador con su respectivo autor se realizará en día y fecha a confirmar, en diferentes medios de comunicación. Todas las bases y condiciones se pueden descargar desde la web del municipio.